

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre de la Regulación: | Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Fecha de Expedición o Publicación: | 27 de enero del 2014. |
| Vigencia de la Regulación: | 28 de enero del 2014. |
| Sujetos obligados que la emiten: | I. Administración pública municipal. |
| Sujetos obligados que la aplican: | <p>I. Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento.</p> <p>II. Dirección de Licencias de Operación y Funcionamiento.</p> <p>III. Dirección General de Inspección, vigilancia y Responsabilidad Civil.</p> <p>IV. Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública.</p> <p>V. Los demás que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas de competencia municipal.</p> |
| Ámbito de la Aplicación: | Municipal. |
| Fecha en que ha sido actualizada: | 07 de julio del 2023. |
| Tipo de Ordenamiento Jurídico: | Reglamento. |
| Índice de Regulación: | <ul style="list-style-type: none"> • Título Primero De las disposiciones generales. <p>Capítulo I Del objeto y definición.</p> <p>Capítulo II De las autoridades municipales, sus facultades y atribuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Segundo De los giros, licencias de funcionamiento, permisos y autorizaciones. <p>Capítulo I De los giros y establecimientos que podrán establecerse en el municipio.</p> <p>Capítulo II De las licencias, permisos y autorizaciones para desarrollar actos o actividades de comercio dentro del territorio municipal.</p> <p><u>Sección I</u> Disposiciones comunes al presente capítulo.</p> <p><u>Sección II</u> De las prohibiciones comunes a todo comerciante, industrial o prestador de servicios.</p> |

Capítulo III De la nulidad, revocación, cancelación y suspensión de la licencia de funcionamiento.

Capítulo IV Requisitos para trámite de licencia de funcionamiento, permisos o autorizaciones de establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

Capítulo V De los permisos y autorizaciones temporales.

Capítulo VI De los términos de respuesta al ciudadano.

Capítulo VII De las obligaciones de los titulares de los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios.

- **Título Tercero** Giros de control y regulación especial.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Capítulo II De los establecimientos que cuentan con licencia de funcionamiento, permiso o autorización para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Sección II De la venta de bebidas alcohólicas.

Sección III De los cabarets, salones de baile, centros nocturnos, discotecas, peñas, salones y jardines de fiestas.

Capítulo III De los salones de fiestas infantiles y establecimientos destinados al esparcimiento y diversión de niños.

Capítulo IV De los salones de billar, boleras y otras diversiones similares.

Capítulo V De las instalaciones deportivas y de recreación de los clubes, centros deportivos, centros sociales y albercas.

Capítulo VI De los casinos, centros de apuestas remotas y salas de sorteos de números.

Capítulo VII De los juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y de video.

Capítulo VIII De los establecimientos de hospedaje y de alojamiento temporal.

Capítulo IX De las cerrajerías.

Capítulo X De los talleres de reparación, autolavado y servicios de vehículos automotrices y similares.

Capítulo XI De los animales domésticos y de compañía.

- **Título Cuarto** Giros de regulación especial.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Capítulo II De los establecimientos de educación de carácter privado.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Sección II De la regulación de los centros de desarrollo infantil.

Capítulo III De las instituciones de asistencia o beneficencia social públicas o privadas.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Sección II Requisitos para obtener la licencia municipal.

Sección III Obligaciones e instalaciones de los albergues, casas hogar e internados.

Capítulo IV De los centros de rehabilitación y similares.

Capítulo V De la venta al menudeo, preparación o transformación de productos alimenticios naturales y procesados autorizados para el consumo humano.

Capítulo VI Molinos, expendios de nixtamal y tortillerías.

Capítulo VII De las peluquerías, estéticas de belleza y salas de masaje.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Capítulo VIII Baños públicos, salas de masajes y gimnasios.

Capítulo IX De los establecimientos con acceso a internet.

Capítulo X De los centros de acopio de residuos.

- **Título Quinto** De los horarios de funcionamiento.

Capítulo I De los horarios ordinarios.

Capítulo II De los horarios extraordinarios.

- **Título Sexto** De los espectáculos públicos y deportivos.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Sección I De la modificación, la suspensión o cancelación del espectáculo o evento.

Sección II De la venta de boletos, abonos y tarifas.

Capítulo II De los espectáculos culturales, artísticos y cinematográficos.

Capítulo III De los espectáculos de circo, carpas y demás similares en la vía pública, parques o lotes públicos y privados.

Capítulo IV De las obligaciones y prohibiciones de los titulares de los eventos públicos y deportivos.

Capítulo V De la organización.

Capítulo VI De los derechos y obligaciones de los espectadores de espectáculos públicos y deportivos.

Capítulo VII De las reglas para los espectáculos deportivos.

- **Título Séptimo** De las actividades industriales.

- **Título Octavo** Del servicio público de estacionamiento.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Capítulo II De las tarifas.

Capítulo III De los boletos.

Capítulo IV De los derechos y obligaciones de los titulares de las licencias, permisos o autorizaciones para operar estacionamientos públicos o pensiones.

Capítulo V De los servicios de estacionamiento privado de valet parking.

Capítulo VI De los vehículos abandonados.

Capítulo VII De las áreas autorizadas para el servicio de estacionamientos públicos en las vías de circulación.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Sección II De los parquímetros.

Capítulo VIII De las terminales.

Capítulo IX De los estacionamientos públicos eventuales operados por particulares.

Capítulo X De los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad.

- **Título Noveno** De los mercados, centrales de abastos y del comercio que se ejerza en la vía pública del municipio.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Capítulo II De los mercados públicos municipales.

Sección I Disposiciones comunes al presente capítulo.

Sección II De los giros y requisitos.

Sección III De las obligaciones de los locatarios.

Capítulo III De las bodegas y centrales de abastos.

Capítulo IV De las organizaciones, uniones o asociaciones.

Capítulo V De los horarios de los mercados públicos, bodegas y centrales de abasto.

Capítulo VI De las visitas de inspección a mercados municipales y centrales de abastos.

- **Título Décimo** Del comercio en la vía pública.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Capítulo II Requisitos para la expedición del permiso o autorización.

Capítulo III De las obligaciones y prohibiciones a los titulares.

Capítulo IV De los tianguis.

Capítulo V Comercio físico en la vía pública.

Capítulo VI Comercio semifijo.

Capítulo VII De los horarios del comercio autorizado en la vía pública.

Capítulo VIII Retiro o reubicación.

Capítulo IX De las visitas de inspección en materia de mercados públicos, centrales de abastos y comercio en la vía pública.

Capítulo X De la retención de bienes o mercancías.

- **Título Décimo primero** De la inspección y vigilancia.

Capítulo I Disposiciones comunes al presente título.

Capítulo II De las autoridades ordenadoras y ejecutoras de las visitas de inspección o verificación.

Capítulo III De la denuncia ciudadana.

| | |
|--|---|
| | <p>Capítulo IV Del procedimiento de las visitas de inspección o verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Décimo segundo De las sanciones y recursos. <p>Capítulo I De las sanciones.</p> <p>Capítulo II De los recursos.</p> <p>Artículos transitorios.</p> <p>Tabla de reformas.</p> |
| <p>Objeto de la Regulación:</p> | <p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Establecer las normas que promuevan el desarrollo y la economía local en el ámbito de la competencia municipal; II. La regulación de la prestación de los servicios públicos en armonía con las políticas y planes de desarrollo municipal; y III. Establecer las bases, condiciones y procedimientos mínimos que permitan expedir licencias de funcionamientos, permisos y autorizaciones para los establecimientos comerciales, industriales y de servicios asentados en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y del comercio que se ejerza en la vía pública. <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Reformar los artículos 2, 29, 29 Bis, 29 Ter, 29 Quinquies, 114, 154, 155, 156, 156 Bis, 156 Ter, 360 y 361 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. |
| <p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p> | <ol style="list-style-type: none"> I. Licencias de operación y funcionamiento. II. Personas físicas y/o jurídicas que ejerzan actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios. |

| | |
|---|---|
| | <p>III. Todo el territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> |
| <p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. • Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. • Las demás Leyes Federales y Estatales de aplicación municipal, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general expedidas por el Ayuntamiento. |
| <p>Trámites o servicios relacionadas con la regulación:</p> | <p>I. Licencia Nueva de Giro Comercial A y B.</p> <p>II. Licencia Nueva de Giro Comercial C.</p> <p>III. Licencia Nueva de Giro Comercial D y E.</p> <p>IV. Licencia SARE.</p> <p>V. Refrendo de Licencia de Giro Comercial A y B.</p> <p>VI. Refrendo de Licencia de Giro Comercial C, D y E.</p> <p>VII. Refrendo de Licencia de Giro Modalidad Confianza Ciudadana.</p> |
| <p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p> | <p>Sí aplica.</p> |